



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Eugenio Moreno Izaguirre.

Concejales: D. Santos Bolaños Ramos, D. Miguel Antonio Fernández Cangas, D. Maximino Manuel Gómez Iglesias, D^a Ana Patricia Gallego Zafra, D^a Maria de los Ángeles Barro Martínez, D. Raúl Jareño Crespo, D^a. Antonia Riesco Silvero, D. Luis Ruiz Cangas D^a. Yolanda Serrano Cangas y D. Jacinto Solís Parra.

Secretaria Acctal : D^a. Juana Moreno Rubiales.

En Arroyo de San Serván y el salón de sesiones de su casa consistorial, siendo las 20:00 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los asistentes anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria y de acuerdo con el orden del día circular al efecto.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a la consideración de los asistentes de la redacción del borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 noviembre.

No proponiéndose rectificaciones a introducir en el mencionado borrador, se dan los mismos por aprobados para su transcripción al libro de actas.

2.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 52, Nº 53, Nº 54, Nº 55, Nº 56, Nº 57 Nº 58, Nº 59, Nº 60, Nº 61, Nº 62 Y Nº 63.

Nº 52: Generación de créditos por ingresos.

Nº 53: Convocatoria contratación Plan Empleo Social 2018.

Nº 54: Contratación dirección obra Polideportivo.

Nº 55: Contrato menor servicios dirección, ejecución coordinación de Seguridad y Salud.

Nº 56: Nombramiento dirección facultativa de obras.

Nº 57: Aprobación Plan Seguridad y Salud.

Nº 58: Convocatoria Contratación Plan empleo Social 2018.(LISTA PROVISIONAL).

Nº 59: Convocatoria Contratación Plan empleo Social 2018.(LISTA DEFINITIVA).

Nº 60: Inadmisión reclamación responsabilidad patrimonial.

Nº 61: Reconocimiento derecho indemnización.

Nº 62: Contrato menor suministros equipamiento consultorio médico.

Nº 63: Generación créditos por ingresos equipamiento consultorio médico.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

El Sr. Presidente informa a los asistentes que transcurrido el periodo de exposición pública del Acuerdo Plenario de fecha 30 de noviembre de 2018, de aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019.

Visto el informe de Secretaria del que se desprende que tras su exposición pública, no se han presentado alegaciones al mismo.

Cede la palabra a los presentes para que emitan su voto a la aprobación definitiva.

Los tres concejales del Grupo Popular emiten su voto de abstención, los dos concejales del Grupo Izquierda Unida, emiten voto de abstención argumentado en que no se les da participación en su elaboración y los seis concejales del Grupo Socialista emiten su voto a favor.

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras.	
	A.1) Operaciones corrientes.	
1	Gastos de personal	1.882.750,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.007.100,00
3	Gastos financieros	50.000,00
4	transferencias corrientes	187.000,00
	A.2) operaciones de capital.	
6	Inversiones reales	651.111,32
	B) Operaciones financieras.	
9	Pasivos financieros	371.000,00
	Total presupuesto de gastos:	4.148.961,32



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras.	
	A.1) Operaciones corrientes.	
1	Impuestos directos	1.114.861,32
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	673.800,00
4	Transferencias corrientes	1.857.300,00
5	Ingresos patrimoniales	24.000,00
	A.2) Operaciones de capital.	
6	Enajenación de inversiones	100.000,00
7	Transferencias de capital	339.000,00
	Total presupuesto de ingresos:	4.148.961,32

PLANTILLA DE PERSONAL – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Funcionarios.

- 1 plaza de Secretaría-Intervención. Grupo E.B.E.P. A1/A2. Nivel C.D. 26. vacante.
- 3 plazas de Administrativo. Grupo E.B.E.P. C1. Nivel C.D. 22 / Dos cubiertas definitivas. y una vacante.
- 7 plazas de Agente de la Policía Local. Grupo E.B.E.P. C1. Nivel C.D. 22:

3 cubiertas definitivas.

1 vacante por jubilación.

1 vacante por fallecimiento.

1 vacante de nueva creación.

1 plaza de Agente de la Policía Local en 2.ª actividad. Grupo E.B.E.P. C1. Nivel C.D. 22. Cubierta definitiva.

B) Personal laboral fijo.

- 1 plaza de limpieza locales y dependencias. Cubierta contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza de Encargado obras. Cubierta contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza de Peón de oficios varios (fontanería, maquinista). Cubierta contrato tiempo indefinido.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

- 1 plaza de Arquitecto técnico. Cubierta contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza de Administrativo. Cubierta contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza de Peón de oficios varios. Cubierta contrato tiempo indefinido.

C) Personal laboral indefinido.

- 2 plazas Servicios Sociales de Base. Contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza Jardinero. Contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza Agente Empleo. Contrato tiempo indefinido.
- 2 plazas Dinamizadores Culturales. Contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza personal mantenimiento SPA. Contrato tiempo indefinido
- 1 plaza personal limpieza. Contrato tiempo indefinido.
- 1 plaza mantenimiento Electricista. Contrato a tiempo indefinido

D) Personal laboral temporal.

- 2 plazas de Auxiliar Administrativo.
- 1 plazas Servicios Sociales de Base.
- 4 plazas personal SPA Rural.
- 8 plazas personal limpieza y ayuda a domicilio.
- 4 plazas Celadores consultorio médico.
- 8 plazas personal mantenimiento.

E) Personal laboral programas.

- 23 plazas programa Empleo de Experiencia.
- 1 plaza programa Aprendizaje a lo Largo de la Vida.
- 7 plazas programa Empleo Social.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO A OPERACIONES DE CRÉDITO.

Informa el Sr. Presidente de la exposición al público del expediente de Suplemento de crédito 9/2018, tras su aprobación inicial en sesión de Pleno de 30 de noviembre de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones y propone a los asistentes su aprobación definitiva.

Cede la palabra a los presentes para que emitan su voto a la aprobación definitiva.

Quedando aprobado definitivamente del Expediente 9/MC/2018 con la Abstención del de los dos concejales del Grupo IU, el voto a favor de los tres concejales del Grupo Popular y el voto a favor de los seis concejales del Grupo PSOE.

FINALIZACIÓN OBRA RESIDENCIA DE ANCIANOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
459 60904	S.S. trabajadores	0,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €
459 61904	Salarios	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €
459 61905	Materiales e instalaciones	0,00 €	153.500,00 €	153.500,00 €
			Total:	190.000,00 €

CUBIERTA PISTA DE TENIS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
459 61906	Ejecución obra	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €
			Total:	90.000,00 €

EJECUCIÓN OBRA DOS PISTAS DE PÁDEL

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
459 61907	Ejecución obra	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
			Total:	45.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

EJECUCIÓN REMODELACIÓN FUENTE PLAZA

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
459 61908	Ejecución obra	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
				Total: 25.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
911	Anticipo reintegrable Diputación	350.000,00 €
		Total: 350.000,00 €

En este punto el Sr. Presidente, informa a los asistentes del escrito presentado en dependencias municipales, una vez circulado el orden del día de la sesión, sobre la cancelación de la condición resolutoria gravada en la finca urbana propiedad de D. JUAN PABLO MORENO NEVADO y propone el incluirlo en el orden del día de la sesión.

Todos los asistentes manifiestan estar de acuerdo en incluirlo en el orden del día para someterlo a aprobación.

4º-A.- APROBACIÓN SI PROCEDE CANCELACIÓN CONDICIÓN RESOLUTORIA FINCA PROPIEDAD DE Dª. CRISTINA MORENO RUIZ.

El Sr. Presidente, informa a los asistentes que el escrito presentado, versa sobre la cancelación de la condición resolutoria gravada en la finca urbana adquirida mediante subasta pública en el año 1.995 por D. JUAN PABLO MORENO NEVADO, con D.N.I. nº 76.244.426 R.

El Pliego de Condiciones que regulaba la enajenación fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1995.

En el punto 5º del citado Pliego "OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO" se obliga:

".. A construir en la parcela adjudicada un edificio con destino exclusivo a vivienda, que habrá de ser utilizado como tal por el adjudicatario o sus causahabientes, de manera permanente y a lo largo de todo el año, manteniéndose invariable tal destino de la edificación durante el plazo al menos de treinta años a contar desde el día de terminación de la construcción que, en todo caso, deberá quedar totalmente ultimada y apta para su utilización como vivienda en plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de recepción de la notificación de adjudicación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN

... A no realizar sobre la parcela adjudicada y vivienda en construcción o construida tanto por el adjudicatario como sus causahabientes, ningún acto de disposición o de gravamen, incluida la relación obligacional de arrendamiento, autorizándose únicamente la constitución de hipoteca, siempre que la misma tuviera la finalidad obtener financiación para la construcción de la vivienda.

Las dos últimas obligaciones mencionadas, será objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad y su incumplimiento operará como cumplimiento de condición resolutoria del contrato, produciéndose en tal caso la resolución automática de la compraventa efectuada, revirtiendo la parcela al patrimonio municipal en unión de todas las mejoras y construcciones que sobre la misma se hubieren realizado y perdiendo el importe que en su momento hubiere abonado el adjudicatario, a favor del cual, además, no se devengará indemnización de clase alguna".

Con fecha 3 DICIEMBRE 2018 el adjudicatario D.Juan Pablo Moreno Nevado, ha donado el solar de referencia a su hija D^a Cristina Moreno Ruiz , con D.N.I .nº 07.268.611 J y D. Eduardo Manuel Serrano Izaguirre, con D.N.I .nº 76.268.611 F mediante escritura con número de protocolo 1.425 para la construcción de una vivienda, para lo cual ya tiene concedido permiso de obra, habiendo abonado el importe correspondiente al ICIO con fecha 11/12/2018.

SOLICITA al Pleno del Ayuntamiento la cancelación de la condición resolutoria descrita para constituir hipoteca para la construcción de una vivienda según se detalla en el expediente de licencia de obras 64/2018.

Cede la palabra el Sr. Presidente para que los asistentes manifiesten las alegaciones que estimen oportunas.

Tras deliberar sobre el asunto es aprobada por unanimidad la cancelación de la condición resolutoria de la finca, para poder constituir hipoteca para la construcción de una vivienda.

5.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE ORDENANZA REGULADORA DE LA SEDE REGISTRO Y GESTIÓN ELECTRÓNICA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN.

Informa el Sr. Presidente que transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Sede Registro y Gestión Electrónica Administrativa, sin que se hayan presentado alegaciones, somete a la consideración de los asistentes su aprobación definitiva.

Tras deliberar sobre el asunto es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

6.- ASUNTOS INFORMATIVOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ofrece el Sr. Presidente la palabra a los asistentes para las intervenciones que deseen realizar.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y manifiesta, que las calles que se están alquitranando están quedando muy bien, pero que ha observado que en algunas calles, las aceras quedan más bajas.

El Sr. Presidente responde, que es cierto, pero ya existía el desnivel antes, se ha intentado rebajando el terreno antes de alquitranar, pero no ha sido posible nivelarlo.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde D. Raúl Jareño y manifiesta que concretamente en la calle García Lorca, se ha intentado buscar una solución, contando con la opinión de la empresa y personal del Ayuntamiento. Se han rebajado ocho centímetros en esa zona y con el nuevo alquitranado ha quedado prácticamente a la misma altura que estaba.

Se ha estudiado la posibilidad de hacer una canalización para conducir el agua a la rejilla más cercana.

El Sr. Iglesias Gómez, pregunta desde cuando está contratada la empresa de Seguridad.

Responde el Sr. Presidente que desde principios de años y está previsto que continúe hasta que se incorporen los nuevos policías Locales.

El Portavoz del Grupo Popular, indica que hace este comentario con relación a los robos cometidos en las últimas fechas.

Responde el Sr. Presidente, que es cierto, pero que es difícil evitar estos robos por mucha vigilancia que se tenga.

De todos modos quería informar a los presentes que desde luego el Equipo de Gobierno está muy satisfecho con la vigilancia que se está realizando.

Hace unos días se ha evitado que un contenedor que estaba ardiendo, al lado de un contador de la luz, hubiese provocado graves consecuencias. Y hace unas semanas ocurrieron hechos parecidos en los contenedores que están ubicados detrás de la Iglesia Parroquial.

El Sr. Presidente toma la palabra, pues quería informar al Portavoz del Grupo Popular, dado que él preguntó en otro Pleno anterior sobre el desnivel que existe con respecto a la calzada en los solares que tienen su parte trasera, hacia la Calle la Charca.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Desde que el Sr. Gómez Iglesias, planteó la cuestión, se ha trabajado, para dar una solución a ese terreno.

Se ha comprobado que el desnivel está compuesto por un terraplén de tierra, el cual corre el riesgo de desprendimiento. La tierra del terraplén está contenido con un muro de contención de poca altura en la calle La Charca. La Calle La Charca, según figura en los planos pertenecientes al proceso de urbanización de esa zona, debe tener una anchura de 12,00 m. Visitada la zona se ha comprobado que la anchura existente de la calle no se corresponde con la recogida en planos, pues la anchura existente es de 8,95 m., en estos momentos está en estudio por el personal técnico, el darle una solución.

Así mismo quería comentarle que hace unos días se han personado en los terrenos citados, el Aparejador municipal y el Juez de Paz, debido a la queja presentada por D. Luis Riola Lapie, que insiste que tiene problemas con la cimentación de la finca de su propiedad, debido al desnivel del terreno.

Se ha comprobado, por el personal técnico de este ayuntamiento, que existe el problema pero es debido a la falta de cimentación de su finca no de que exista un desnivel en el terreno, de todo lo cual se va a emitir un informe Técnico, y quería que estuviese informado del asunto.

El concejal del Grupo I.U., El Sr. Santos Bolaños Ramos, pregunta si en la Avda. de la constitución se puede aparcar a ambos lados de la calle.

Responde el Sr. Presidente, que sí, que durante un tiempo ha estado prohibido en un tramo de la calle, pero que se ha vuelto a poner a ambos lados, dado que el problema es que hay muchos coches y hacen falta aparcamientos.

Es un tema que se le está buscando solución, la Policía Local ya ha hablado con él en varias ocasiones, dado que es una zona problemática al ser una vía con mucha circulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,00 horas del día en que comenzó, de lo que se extiende la presente acta.

Arroyo de San Serván a 14 de enero de 2019

VºB
EL ALCALDE

Fdo.: Eugenio Moreno Izaguirre



LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Juana Moreno Rubiales